

Bases Proceso de Selección
ABOGADO O ABOGADA UNIDAD DE CONCESIONES

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	:	Abogado/a Unidad de Concesiones
Número de Vacantes	:	2
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo	:	División jurídica.
Este cargo reporta a	:	Jefatura Unidad de Concesiones
Lugar de desempeño	:	Santiago
Calidad Jurídica	:	A contrata, Fiscalizador 14°
Renta bruta mensualizada	:	\$ 2.086.352

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un Servicio dependiente del Ministerio de Energía, su función se refiere a supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Fiscalizador. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

La fecha de ingreso del candidato(a) finalmente seleccionado(a) se estima para junio de 2022, salvo que el proceso sufra alguna demora imponderable en su calendarización.

En el caso de generarse nuevas vacantes para cubrir cargos de un perfil igual o similar, estas serán cubiertas por los/as postulantes finalistas de este proceso de selección.

4. MISIÓN DEL CARGO:

Verificar la correcta aplicación y cumplimiento de la normativa vigente en el proceso concesional eléctrico que corresponde a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con el fin de conservar la legalidad de los proyectos de energía (generación, transmisión y distribución) para que finalmente se informen y propongan a decisión del Ministerio de Energía.

5. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Responsable de la tramitación de solicitudes de concesión eléctrica, proyectos categoría 2 y 3: Distribución, provisionales (generación y transmisión) y proyectos de transmisión (medianos y pequeños). Además, prestar colaboración en trámites específicos de proyectos de categoría 1 y/o responsable de tramos o subtramos de proyectos de categoría 1.

- Supervisar aspectos legales de las solicitudes de concesión eléctrica antes indicadas, estudiar, analizar y/o visar los actos administrativos de la SEC, en procedimientos de otorgamiento de concesiones eléctricas definitivas y provisionales.
- Elaborar informes jurídicos solicitados por el Ministerio de Energía, la Contraloría General de la República, Tribunales de Justicia, entre otros organismos, en relación con procedimientos de otorgamiento de concesiones eléctricas y comisiones tasadoras de los proyectos indicados en la letra a).
- Tramitar solicitudes de acceso a la información pública concernientes a materias relacionadas a concesiones eléctricas. (Ley Nº 20.285).
- Participar en reuniones de trabajo internas o externas, que sean encomendadas por la Jefatura de la Unidad.

6. REQUISITOS GENERALES:

No encontrarse afecto/a a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Fiscalizador de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de título profesional universitario de una carrera de 8 semestres de duración.

8. PERFIL DE CARGO:

8.1 Nivel Educacional:

Título Profesional de Abogado otorgado por la Excmo. Corte Suprema de Justicia.

8.2 Experiencia Laboral Profesional (desde la titulación):

Se requiere contar con experiencia demostrable de al menos, Un (1) año de ejercicio profesional desde su titulación, en él se haya dedicado al trabajo relacionado con materias de derecho administrativo, regulatorio, de energía, y/o recursos naturales.

Se ponderará con un valor adicional a quienes posean experiencia en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en actividades relacionadas a las funciones del cargo.

8.3 Conocimientos (serán evaluados en la etapa de Evaluación de Competencias Técnicas para el cargo):

- Conocimiento y manejo de la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento.
- Conocimiento y manejo del Reglamento de Comisiones Tasadoras.
- Conocimiento y manejo de la Ley de Transparencia.
- Conocimiento y manejo de la Ley 19.880.
- Conocimiento y manejo de la Ley 18.410.
- Conocimientos básicos de electricidad y proyectos eléctricos.

8.4 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

8.4.1 Competencias Técnicas:

Manejo de herramientas computacionales como Word, Excel, etc.
Excelente redacción y ortografía.

8.4.2 Competencias Personales e Interpersonales:

- **Transversales:**

Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano

Orienta su actuar a comprender las necesidades y entregar un servicio de excelencia a las personas, reconociendo su contexto, anticipando sus problemáticas y buscando satisfacer sus requerimientos a través de soluciones o respuestas eficientes y oportunas.

Compromiso con los Objetivos Organizacionales

Se compromete con los Objetivos de la SEC, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua, con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.

Adaptación al Cambio

Demuestra capacidad para comprender el escenario en el cual se encuentra inserta la organización, reorientando su comportamiento a fin de adaptarse a los posibles cambios e integrar las nuevas condiciones de manera eficiente y oportuna. Apoyando para que los cambios se desplieguen en un ambiente positivo y constructivo.

Trabajo Colaborativo

Desarrolla vínculos de trabajos cercanos y eficientes con otras personas, equipos y/o áreas dentro de la organización, e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimizando la gestión y estableciendo alianzas de trabajo a largo plazo.

- **Específicas:**

Pensamiento Analítico

Hace Planes o Análisis Complejos. Sistématicamente descompone un problema o proceso complejo en partes componentes. Usa varias técnicas para descomponer problemas complejos para alcanzar una solución; o hace largas cadenas de conexiones causales.

Búsqueda de Información

Ha establecido sistemas o hábitos personales para varias formas de obtención de información (puede incluir reuniones regulares informales u otro tipo de actividades, si es que éstas son usadas específicamente para obtener información).

Orientación al Logro

Preocupación para trabajar bien o para competir contra un estándar de excelencia. Este puede ser: a) Sus propios logros anteriores; b) Una medida objetiva; c) El rendimiento de otros d) metas puestas por el propio individuo; e) Algo que nadie ha realizado.

Preocupación por el Orden y la Calidad

Monitorea el progreso de un proyecto en referencia a etapas o fechas límites. Monitorea datos, descubre debilidades o datos perdidos, y busca información para mantener orden; preocupación general para aumentar el orden en sistemas existentes.

9. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etapa 1 Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación",

Se compone del siguiente subfactor:

- Formación Educacional

Etapa 2 Factor "Experiencia Laboral"

Se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia Laboral Profesional
- Experiencia Laboral Específica
- Experiencia en la SEC

Etapa 3 Factor Evaluación de Competencias Técnicas para el Desempeño del Cargo

- Aprobarán esta etapa aquellos/as que alcancen, como mínimo, un 75% de aprobación de la prueba aplicada.

Etapa 4 Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función"

Se compone del siguiente subfactor:

- Evaluación Psicolaboral

Etapa 5 Factor "Apreciación Global del/la candidato/a"

Se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista Personal

10. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del lunes **28 de marzo de 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **28 de marzo al 04 de abril de 2022 hasta las 23:59 hrs.**

Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl.

La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- a) Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Certificado de Experiencia Laboral. No se considerarán válidos certificados de experiencia laboral que no cuenten con las firmas correspondientes.
- d) Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto/a a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. Esta declaración no puede tener una fecha anterior a la fecha de publicación del aviso y se considera inválida si no viene fechada y firmada.

12. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Período de postulaciones	28 de marzo al 04 de abril de 2022
Período de Selección	05 de abril al 14 de junio de 2022
Finalización del Proceso	15 al 28 de junio de 2022

13. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día **28 de marzo de 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del

sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.

- El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **28 de marzo al 04 de abril de 2022 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalte el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
- **La tabla de evaluación de puntajes de cada uno de los factores y subfactores que componen este perfil, estarán disponibles en las bases que se adjuntan.**

14. TABLA DE EVALUACION:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	P. Max. Por Factor	P. Min. Aprobación	P. Min. Ponderado
1 Ponderador: 10%	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	Formación Educacional	Título Profesional de Abogado otorgado por la Excmo. Corte Suprema de Justicia.	10	10	10	1
			Otros títulos Profesionales	0			
2 Ponderador: 15%	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Profesional	Contar con 1 más años de experiencia laboral desde la fecha de su titulación	10	23	15	2,25
			Contar con menos de 1 año de experiencia laboral desde la fecha de su titulación	0			
		Experiencia Laboral Específica	Contar experiencia de 1 o más años dedicado al trabajo relacionado con materias de Derecho administrativo, regulatorio, de energía y/o recursos naturales.	5			
			Contar experiencia de menos de 1 año dedicado al trabajo relacionado con materias de Derecho administrativo, regulatorio, de energía, y/o recursos naturales.	0			
		Experiencia en la SEC	Experiencia de más de 4 años en la SEC en actividades relacionadas a las funciones del cargo.	8			
			Experiencia de entre 2 y 4 años en la SEC en actividades relacionadas a las funciones del cargo.	5			
			Experiencia de menos de 2 años en la SEC en actividades relacionadas a las funciones del cargo.	3			
3 Ponderador 20%	Evaluación de Competencias Técnicas	Prueba Técnica	Aprobarán esta etapa aquellos/as que alcancen, como mínimo, un 75% de aprobación de la prueba aplicada.	30	30	23	4,6
4 Ponderador: 20%	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Evaluación Psicolaboral	Entrevista y Test de apreciación lo define como Recomendable para el cargo con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	25	5
			Entrevista y Test de apreciación lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo entre un 75% y 79% de adecuación al perfil del cargo	25			
			Entrevista y Test de apreciación lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo entre un 61% y 74% de adecuación al perfil del cargo	20			
			Entrevista y test de apreciación lo define como no recomendable para el cargo	0			
5 Ponderador: 35%	Apreciación Global del/la candidata/a	Entrevista Personal	Promedio de Evaluación del Comité de Selección (Nota promedio obtenida por el candidato*5 puntos)	1-35	35	20	2,8